

N.º 02/13.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE
ENERO DE 2013.-

SRES./AS. CONCURRENTES
ILMO. SR. PRESIDENTE DEL
PLENO

D. LUIS MARTÍN LUNA

Excmo. Sr. Alcalde

D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde

D. RAFAEL NAVAS FERRER

D. MIGUEL Á. TORRICO POZUELO

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

D.ª LAURA RUIZ MORAL

D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales

D.ª ANA MARÍA TAMAYO UREÑA

D.ª M.ª CARMEN SOUSA CABRERA

D. RAFAEL JAÉN TOSCANO

D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ

D. RICARDO ROJAS PEINADO

D.ª BLANCA CÓRDOBA NIETO

D. JUAN M. MORENO CALDERÓN

D.ª M.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO

D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO

D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN

D.ª AURORA AGUILAR SANTIAGO

D.ª M.ª JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ

D.ª JOSEFA M.ª CONTRERAS SOTO

D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS

D.ª M.ª DEL CARMEN DEL PILAR GIL DEL PINO

D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO

D. JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ

D. FRANCISCO ALCALDE MOYA

D.ª INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ

D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ

Miembros No Electos de la JGL

D. MIGUEL REINA SANTOS

D.ª VERÓNICA MARTOS MONTILLA

NO ASISTE

D.ª M.ª EVA PEDRAZA LÓPEZ

Sra. Interventora General Municipal

D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno y Titular

del Órgano de Apoyo a la Junta de

Gobierno Local

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las once horas y veinticinco
minutos del día veintiún de enero de
dos mil trece, se reunió, en primera
convocatoria en el salón de Plenos,
el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo
la Presidencia de D. Luis Martín
Luna, con la asistencia de los/as
Señores/as anotados al margen, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria
convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer de los asuntos incluidos en
el Orden del Día confeccionado para
esta sesión, en la que se adoptan los
siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 2/13.- ALCALDÍA.- 1.
ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL
POPULAR, DE NOMBRAMIENTO
DE REPRESENTANTE EN EL
CONSEJO LOCAL DE
COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL.-

Se conoce escrito del Grupo
Municipal Popular, de nombramiento
de representante en el Consejo Local
de Cooperación y Solidaridad
Internacional.-

Sometido el asunto a votación,
el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por

unanimidad, ACUERDA nombrar en la Comisión Permanente de Cooperación y Solidaridad Internacional a D.^a Luisa M.^a Arcas González, como Suplente, y en la Asamblea del Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional, a D.^a Luisa M.^a Arcas González, como Suplente.-

N.º 3/13.- HACIENDA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, CON EL FIN DE SUPERVISAR EL PLAN DE VIABILIDAD ECONÓMICA A ELABORAR POR PROCÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, visto el informe emitido por la Subdirectora Gral. de Gestión, Comercio y Vía Pública, de fecha 11/01/13, , se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 15/01/13, sobre nombramiento de una Comisión Técnica del Ayuntamiento de Córdoba, con el fin de supervisar el Plan de Viabilidad Económica a elaborar por PROCÓRDOBA.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Designar una Comisión Técnica para que supervise el Plan de Viabilidad a presentar por PROCÓRDOBA, S.A., emitiendo el correspondiente informe del que deberá darse cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. La citada Comisión podrá recabar la colaboración de cualquier técnico municipal siempre que sea necesario para el ejercicio de las funciones que se le encomienda.-

SEGUNDO: Nombrar miembros integrantes de esa Comisión a las siguientes personas:

- D. Ramón Díaz-Castellanos Piquero. Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública.-

- D.^a M.^a Isabel Alcántara Leonés. Oficial Mayor.-

- D. Rafael Leva Gracia, Economista adscrito al Área de Hacienda.-

- Un Técnico adscrito al órgano de Planificación Económico Presupuestaria.-

- Un Letrado/a de la Asesoría Jurídica Municipal.-

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados.-

N.º 4/13.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ACUERDO PLENARIO N.º 450/12, DE 21 DE DICIEMBRE, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 9/2012, POR IMPORTE

DE 112.085,95 €.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, visto el informe de la Jefa del Departamento de Contabilidad de fecha 11/01/13, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 15/01/13, de rectificación de error material de Acuerdo Plenario N.º 450/12, de 21 de diciembre, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito N.º 9/2012, por importe de 112.085,95 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Rectificar el error material correspondiente al acuerdo de Pleno n.º 450/12, de 21 de diciembre de 2012 y donde Dice:

“ACUERDA: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones reconocidas por importe de 112.085,95 €, que corresponden al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 9/2012”.

Diga:

“ACUERDA: Resolver las discrepancias manifestadas por la Intervención General en su informe de fecha 17 de diciembre de 2012 y aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones reconocidas por importe de 112.085,95 €, que corresponden al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 9/2012”.-

N.º 5/13.- EDUCACIÓN E INFANCIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ELABORACIÓN DE MEMORIAS Y ESTUDIOS RELATIVOS A LA CONTINUACIÓN O NO, DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, PARA SU CONSIDERACIÓN Y EXPOSICIÓN PÚBLICA.-

El Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D. Javier Pérez Moreno, en representación de la Escuela Infantil Municipal “Félix Ortega”, que previamente lo había solicitado y que manifiesta lo que considera conveniente, quedando reflejado en el audio del Acta de la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

A continuación se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión de Seguimiento y Elaboración de Memorias y Estudios relativos a la continuación o no, del Servicio de la Escuela Infantil Municipal, para su consideración y exposición pública, de fecha 16/01/13.-

Asimismo se conoce la Enmienda de sustitución suscrita por los Grupos Municipales IU, LV-CA y Socialista, con el siguiente tenor literal:

“ACUERDO

ÚNICO.- Dejar sin efecto la constitución de la Comisión indicada o, en consecuencia, los acuerdos adoptados en base a lo

siguiente:

- El Pleno ordinario de 13 de noviembre adoptó acuerdo, aceptando enmienda de adición de los Grupos Municipales de IU, LV-CA y Socialista en la que se incluía como miembro de la citada a un representante del AMPA “El Catón” de la Escuela Infantil Municipal.-
- En la constitución, de la citada comisión incumpliendo el acuerdo plenario se impide al representante del AMPA “El Catón” el derecho al voto. Para ello se hace referencia a un informe de la Secretaría General del Pleno posterior a dicho Pleno pero que no se entrega a los miembros de la Comisión.-
- El citado informe indica que debe darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-
- Desde la fecha de emisión del informe hasta el día de hoy se han celebrado un Pleno ordinario y tres extraordinarios sin que se haya informado al Pleno, ocultando al mismo el contenido del informe.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, vota en primer lugar la Enmienda transcrita, que es rechazada por mayoría de 19 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (15) y Unión Cordobesa (4) y 9 votos a favor de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4), Socialista (4) y el voto particular del Sr. Baquerín del Grupo Municipal Unión Cordobesa (1), de conformidad con el art. 85.2 del ROG.-

Seguidamente se somete a votación el Dictamen, que es aprobado por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU, LV-CA (4) y Socialista (4), adoptándose el siguiente ACUERDO: la exposición pública de la Memoria redactada por la Comisión de Seguimiento y elaboración de Memorias y Estudios relativos a la continuación o no, del Servicio de la Escuela Infantil Municipal, debiendo seguirse los trámites procedimentales previstos en la normativa vigente.-

Dicha Memoria queda diligenciada por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

En este momento se ausenta del Salón del Pleno la Sra. López de la Bastida.-

Siendo las 13:15 horas se produce un receso de la sesión, reanudándose

la sesión a las 13:35 horas, reincorporándose todos los Capitulares, excepto el Sr. Baquerín y la Sra. López de la Bastida.-

N.º 6/13.- POLICÍA LOCAL.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD, DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Seguridad y Movilidad, de fecha 15 de enero, sobre aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Córdoba.-

Dicho reglamento queda diligenciado en su expediente por el Secretario General del Pleno, así como una copia anexa al Acta.-

SEGUNDO: Someter a Información pública y audiencia de los interesados el Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local, por el plazo mínimo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.-

TERCERO: En ausencia de alegaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a la íntegra publicación del Texto y del acuerdo de aprobación en el BOP a fin de su entrada en vigor, una vez transcurridos 15 días hábiles desde su recepción por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.-

N.º 7/13.- MEDIO AMBIENTE.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD, DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, visto el informe obrante en el mismo, se conoce con el Dictamen de la Comisión Permanente Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Seguridad y Movilidad, de fecha 15 de enero de 2013, de nombramiento de los miembros del Consejo Municipal de Medio Ambiente.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como titulares en el Consejo Municipal de Medio Ambiente a los siguientes miembros:

	TITULARES
GRUPO PP	D. ^a Laura Ruiz Moral
GRUPO UCOR	D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán
GRUPO IU,LV-CA	D. ^a María del Carmen Gil del Pino
GRUPO PSOE	D. Emilio Aumente Rodríguez
Delegación Provincial de Medio Ambiente	D. Rafael Arenas González
Ecologistas en Acción	D. Ángel Blázquez Carrasco
Ecologistas en Acción	D. Manuel Trujillo Carmona
Acción Ecologista Guadalquivir	D. Bartolomé Olivares Dovao
Plataforma Carril Bici	D. Julián Blanco Ramírez
Confederación de Empresarios de Córdoba	D. ^a M. ^a Antonia Fernández-Bolaños Borgas
Consejo Local Juventud	D. Miguel Antúnez López
Comunidad Científica	D. ^a Carmen Galán Soldevilla (Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación)
Consejo del Movimiento Ciudadano	D. Jerónimo M. Carrillo García

SEGUNDO: Nombrar como suplentes en el Consejo Municipal de Medio Ambiente los siguientes miembros:

	TITULARES
GRUPO PP	D. Rafael Navas Ferrer
GRUPO UCOR	D. ^a Aurora Aguilar Santiago
GRUPO IU,LV-CA	D. Francisco Martínez Moreno
GRUPO PSOE	D. ^a Inmaculada Durán Sánchez
Delegación provincial de Medio Ambiente	D. Pedro Ignacio Torres Tévar
Ecologistas en Acción	D. Manuel Montero Portabella
Ecologistas en Acción	D. Guillermo Contreras Novoa
Acción Ecologista Guadalquivir	D. José Ángel Cantueso Lopera
Plataforma Carril Bici	D. Gerardo Pedrós Pérez
Confederación de Empresarios de Córdoba	D. ^a Pilar León Fernández
Consejo Local Juventud	D. Carlos Fuentes Luque
Comunidad Científica	D. Justo P. Castaño Fuentes (Vicerrector de Policía Científica y Campus de Excelencia)

N.º 8/13.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 7. DICTAMEN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU RELATIVA A LA FICHA URBANÍSTICA DEL PERI B-30 "QUITAPESARES" EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 60.B) DE LA LOUA.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, el informe del Secretario General del Pleno de fecha 09/01/13, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26/12/12, de aprobación inicial de la Innovación del PGOU relativa a la ficha Urbanística del PERI B-30 "QUITAPESARES" en aplicación del artículo 60.B) de la LOUA.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU relativa a la Ficha Urbanística del PERI B-30 "QUITAPESARES" en aplicación del artículo 60.b) de la LOUA, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a petición de la Junta de Compensación del PERI B-30.-

SEGUNDO: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y difusión complementaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo que contiene el documento en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal Norte.-

TERCERO: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c), 32.1.3.ª de la LOUA y artículo 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004 de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.-

N.º 9/13.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 8. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA FICHA MV-58 "IGLESIA DE LA TRINIDAD, SAN JUAN Y TODOS LOS SANTOS" DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PLAN ESPECIAL DE

PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12/12/12, de aprobación definitiva de la modificación puntual de la Ficha MV-58 "Iglesia de la Trinidad, San Juan y Todos los Santos" del Catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de la Ficha MV-58 "Iglesia de la Trinidad, San Juan y Todos los Santos" del Catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba.-

SEGUNDO: Remitir el expediente para su inscripción en el Registro Administrativo Municipal (Artículo 40 LOUA; artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía, Unidad de la Delegación Provincial (Artículo 40 LOUA; artículos 7 y 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero).-

TERCERO: Publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido íntegro de la modificación operada, en el BOP de Córdoba, para su entrada en vigor.-

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que procedan. Asimismo a cualquier otra persona que, en su caso, pudiera figurar como propietaria de los terrenos afectados.-

N.º 10/13.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 9. DICTAMEN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, SOBRE LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 3 DE JULIO DE 2012, DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE CÓRDOBA SECTOR PP O-2 "CIUDAD JARDÍN DE PONIENTE-2".-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, el informe del Secretario General del Pleno de fecha 09/01/13, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26/12/12, sobre la corrección de error material observado en el documento de cumplimiento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 3 de julio de 2012, de la Innovación del PGOU de Córdoba Sector PP O-2 "Ciudad Jardín de Poniente-2".-

[SE PRODUCE DEBATE]

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y por mayoría de 22 votos a favor de los Grupos

Municipales Popular (15), Unión Cordobesa (3) e IU, LV-CA (4) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la corrección de error material observada en el documento de cumplimiento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 3 de julio de 2012, de la Innovación del PGOU de Córdoba Sector PPO O-2 "Ciudad Jardín de Poniente-2", formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición de D. José Arana Pérez-Malumbres, en representación de la entidad "Sierra Albaida II S.L.".-

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, tres copias del documento con la corrección de error material en cumplimiento de las indicaciones formuladas en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 18 de octubre de 2012, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Innovación del PGOU de Córdoba Sector PPO O-2 "Ciudad Jardín de Poniente 2", a efectos de publicación del acuerdo de aprobación definitiva y sus normas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.-

N.º 11/13.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 10. DICTAMEN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI MU-6 "CERRO MURIANO-6".-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26/12/12, de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior PERI MU-6 "Cerro Muriano-6".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior PERI MU-6 promovido por María Isabel Ruano García y otros propietarios del ámbito, de conformidad con lo dispuesto en el informe del Servicio de Planeamiento que le sirve de fundamento.-

SEGUNDO: Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.-

TERCERO: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal de Instrumentos urbanísticos constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 BOP n.º 51 de 5 de abril de 2004.-

CUARTO: Una vez se certifique el depósito en ambos Registros, publicar el presente acuerdo de Aprobación Definitiva así como el contenido del articulado

de sus normas en el BOP.-

QUINTO: Advertir que el presente Plan Especial de Reforma Interior estará sujeto a lo dispuesto en el Plan Especial de Ampliación de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento Complementario al PGOU de Córdoba.-

SEXTO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.-

N.º 12/13.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 11. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE DICHO INSTITUTO, POR GASTOS REALIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12/12/12, de reconocimiento extrajudicial de créditos de dicho Instituto, por gastos realizados en ejercicios anteriores.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de la Gerencia Municipal de Urbanismo según el siguiente detalle y cuyas facturas figuran a continuación:

DEUDA EXTRAJUDICIAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO						
	TERCERO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN
G14463319	FUNDACIÓN UNIVERSIT. PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	091/10	11/03/2010	GASTOS DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS Y SUPLIDO DE SEGUROS DE ALUMNOS.	568,80	0 1501 48900
G14463319	FUNDACIÓN UNIVERSIT. PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	096/10	19/03/2010	GASTOS DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS Y SUPLIDO DE SEGUROS DE ALUMNOS.	568,80	0 1501 48900
G14463319	FUNDACIÓN UNIVERSIT. PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	174/10	22/04/2010	GASTOS DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS Y SUPLIDO DE SEGUROS DE ALUMNOS.	568,80	0 1501 48900
G14463319	FUNDACIÓN UNIVERSIT. PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	276/10	12/07/2010	GASTOS DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS Y SUPLIDO DE SEGUROS DE ALUMNOS.	578,40	0 1501 48900
G14463319	FUNDACIÓN UNIVERSIT. PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	277/10	12/07/2010	GASTOS DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS Y SUPLIDO DE SEGUROS DE ALUMNOS.	200,80	0 1501 48900
B14087357	COPISTERIA DE CÓRDOBA, LITOPRESS S.L.	9429	24/05/2010	COPIAS DE PLANOS Y TRABAJOS DE COPISTERIA	101,47	0 1501 22699
B14087357	COPISTERIA DE CÓRDOBA, LITOPRESS S.L.	9930	24/05/2010	COPIAS DE PLANOS Y TRABAJOS DE COPISTERIA	272,99	0 1501 22699
B14087357	COPISTERIA DE CÓRDOBA, LITOPRESS S.L.	13193	24/05/2010	COPIAS DE PLANOS Y TRABAJOS DE COPISTERIA	60,88	0 1501 22699
V14795835	JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL P.P. INDUSTRIAL CARRET. PALMA	37	05/11/2010	PARTICIP. MPAL. EN COSTES DE URBANIZ. DEL P.P.IND. CTRA. DE PALMA, DERRAMA ACORDADA 05/10/2010	5.756,89	0 1515 68123

V14795835	JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL P.P. INDUSTRIAL CARRET. PALMA	47	05/11/2010	PARTICIP. MPAL. EN COSTES DE URBANIZ. DEL P.P.IND. CTRA. DE PALMA, DERRAMA ACORDADA 05/10/2010	1.795,81	0 1515 68123
A28896884	DIARIO CÓRDOBA, S.A.	671079801	31/12/2010	PUBLICACIÓN EN DIARIO CÓRDOBA RESÚMEN DEL AÑO 2010	1.121,00	0 1501 22602
S4111001F	JUNTA DE ANDALUCÍA	0462549165872	04/05/2012	CANÓN (2007) OCUPACIÓN VIA PECUARIA.- ENCINARES ALCOLEA	359,49	0 1515 60921
S4111001F	JUNTA DE ANDALUCÍA	0462549165906	04/05/2012	CANÓN (2008) OCUPACIÓN VIA PECUARIA.- ENCINARES ALCOLEA	366,68	0 1515 60921
S4111001F	JUNTA DE ANDALUCÍA	0462549165924	04/05/2012	CANÓN (2009) OCUPACIÓN VIA PECUARIA.- ENCINARES ALCOLEA	374,01	0 1515 60921
S4111001F	JUNTA DE ANDALUCÍA	0462549165933	04/05/2012	CANÓN (2010) OCUPACIÓN VIA PECUARIA.- ENCINARES ALCOLEA	377,75	0 1515 60921
S4111001F	JUNTA DE ANDALUCÍA	0462549165951	04/05/2012	CANÓN (2011) OCUPACIÓN VIA PECUARIA.- ENCINARES ALCOLEA	381,53	0 1515 60921
A14020200	EMACSA	A-0195830	30/06/2008	CONSUMO DE AGUA EN SEDE DE LA G.M.U. DEL 04/04/08 A 03/06/08	224,00	0 1501 22101
B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	S5101N00037248	09/12/2011	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SEDE DE LA G.M.U. DEL 31/10 A 30/11/2011	8.126,90	0 1501 22100
07517699B	SÁNCHEZ MUÑOZ PEDRO LUIS	0027	23/11/2009	REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS EN LA FIRMA DEL CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO Y MINISTERIO DE INDUSTRIA EL 23/11/09	232,00	0 1512 22699
B28653368	AUXILIAR DE CONTROL A.C. S.L.	2010-00002	16/04/2010	REDAC. PYTO. EJECUCIÓN, ESTRUCT. Y PYTO. INSTALACIONES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA INMUEB. C/LA PAJA N.º 4	19.140,00	0 1512 60925
				TOTAL	41.177,00	

URGENCIAS.-

N.º 13/13.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DE CAMBIO DE FECHA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE FEBRERO.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce la Moción del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, de fecha 21 de enero de 2013, de cambio de fecha del próximo Pleno ordinario de febrero, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN SOBRE FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Orgánico General y considerando que a estos efectos, el artículo 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio, por lo que procede celebrar sesión cada mes y en atención a la mejor adecuación de para su desarrollo.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: el Pleno Ordinario correspondiente al mes de febrero de 2013 se celebrará el miércoles 20 de febrero a las 11 horas, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA: cambiar la fecha del Pleno Ordinario del mes de febrero al miércoles 20 de febrero a las 11 horas, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 14/13.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.- 1.1 TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DE FECHA 13/11/12, RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe de la Secretaría General del Pleno de fecha 13/11/12, relativo a la composición de la Escuela Infantil Municipal, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PLENO Y TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RESPECTO AL CONTENIDO DE LA ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE IU,CA-LV Y PSOE A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN A LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Habiéndose aprobado en el Pleno ordinario del día de la fecha una moción del Grupo Municipal Popular sobre constitución y nombramiento de los miembros de la Comisión de seguimiento y elaboración de memorias y estudios relativos a la continuación o no de la Escuela Infantil Municipal y habiéndose presentado una enmienda de adición por los grupos Políticos municipales de IUCA y PSOE, a la referida moción, en la que los mismos proponen la participación en la referida Comisión de estudio de un representante de la Asociación de Padres y Madres de alumnos “EL CATÓN”, esta Secretaría General del Pleno, a petición de la Sr^a. Delegada Municipal de Educación e Infancia, actuando, en nombre y

representación del Grupo Municipal Popular que condicionó el voto favorable de sus miembros al contenido de la referida enmienda de adición al dictamen jurídico que emitiese, al respecto, el funcionario de Habilitación Estatal que suscribe el presente dictamen, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- El artículo 97.1 apartado a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece que para el ejercicio de actividades económicas por las Entidades locales, se requiere acuerdo inicial de la Corporación, previa designación de una Comisión de Estudio compuesta por miembros de la misma y por personal técnico.-

SEGUNDO.- Entendiendo que cualquier representante de una Asociación de Padres y Madres de alumnos/as, no tendría la condición de personal técnico, con el significado y alcance a que se refiere el precitado artículo 97.1 apartado a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, esta Secretaría General del Pleno estima que, únicamente, cabría considerar que se adecuaría a la legalidad vigente admitir la presencia de dicho representante de la referida Asociación de Padres y Madres de Alumnos de "EL CATÓN", en las sesiones que celebre la futura Comisión de Estudio, en calidad de invitado, con voz pero sin voto.-

TERCERO.- Del contenido del presente informe jurídico deberá darse cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre y traslado ulterior a los representantes de los Grupos Políticos municipales de PP, IU, LV-CA, PSOE y UCOR así como a la Asociación de Padres y Madres de alumnos "EL CATÓN" de la Escuela Infantil Municipal.”-

N.º 15/13.- ALCALDÍA.- 1.2 TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DESDE EL 07/12/12 HASTA EL 11/01/13.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las sesiones de 07/12/12, 14/12/12, 21/12/12, 28/12/12 y 11/01/13.-

N.º 16/13.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA- 1.3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 11.629, DE NOMBRAMIENTO Y CESE DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PONIENTE SUR.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto N.º 11.629, de nombramiento y cese de representante en la Junta Municipal de Distrito Poniente Sur, del siguiente tenor literal:

“D E C R E T O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el art. 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, tras los cambios producidos en el Consejo de Distrito Poniente Sur, según certificado que aporta la Secretaria de dicho Consejo de Distrito con fecha 9 de noviembre de 2012, vengo en designar al siguiente representante en la Junta Municipal de Distrito Poniente Sur:

Junta Municipal de Distrito Poniente Sur	
D. Jenaro Vázquez López	Suplente

Igualmente, y según el mismo certificado, cesa como representante suplente en la Junta Municipal de Distrito Poniente Sur, D. José Paso Alcolea.”-

N.º 17/13.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 1.4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 207, DE NOMBRAMIENTO Y CESE DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SUR, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto N.º 207, de nombramiento y cese de representante en la Junta Municipal de Distrito Sur, a propuesta del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“D E C R E T O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el art. 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, a propuesta del Grupo Municipal Popular, vengo en nombrar como representante en la Junta Municipal de Distrito Sur a:

D. ANGEL HERNÁNDEZ MILLAN	TITULAR
------------------------------	---------

Cesando como representante de este Grupo en la citada Junta de Distrito, D. Miguel Ángel Uceda Rodríguez.”-

N.º 18/13.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.5. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE RESOLUCIÓN ADOPTADA CON AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN, SOBRE LA CONCESIÓN-JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA "VERBENAS POPULARES Y OTRAS ACTIVIDADES FESTIVAS".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe de la Intervención General, de fecha 12/12/12, de resolución adoptada con ausencia de

fiscalización, sobre la concesión justificación de subvenciones a entidades en el marco de la convocatoria pública “verbenas populares y otras actividades festivas”.-

Dicho informe queda diligenciado con la firma y sello del Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

N.º 19/13.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.6 TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, SOBRE RESOLUCIÓN ADOPTADA CON AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN EN EL NOMBRAMIENTO DE D.ª INMACULADA VALERO, COMO ASESORA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe de la Intervención General, de fecha 20/12/12, sobre resolución adoptada con ausencia de fiscalización, en el nombramiento de D.ª Inmaculada Valero, como Asesora Técnica del Departamento de Personal.-

Dicho informe queda diligenciado con la firma y sello del Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

N.º 20/13.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.7. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE RESOLUCIÓN ADOPTADA CON AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN, SOBRE CERTIFICACIÓN FINAL DEL EXPEDIENTE DE REMODELACIÓN DEL LUCERNARIO DEL MERCADO SÁNCHEZ PEÑA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe de la Intervención General, de fecha 21/12/12, de resolución adoptada con ausencia de fiscalización, sobre certificación final del expediente de remodelación del lucernario del Mercado Sánchez Peña.-

Dicho informe queda diligenciado con la firma y sello del Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

N.º 21/13.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.8. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE RESOLUCIÓN ADOPTADA CONTRARIA AL REPARO DE DICHA INTERVENCIÓN, SOBRE EL DECRETO N.º 11.995, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2012.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe de la Intervención General, de fecha 05/12/12, de resolución adoptada contraria al

reparo de dicha Intervención, sobre Decreto n.º 11.995, de la Oferta de Empleo Público de 2012.-

Dicho informe queda diligenciado con la firma y sello del Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

N.º 22/13.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.9. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS CON AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN, SOBRE EL CONVENIO CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR; Y ACEPTACIÓN Y REFORMULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Informes de la Intervención General, de fechas 04/01/13 y 22/11/12, sobre resoluciones adoptadas con ausencia de fiscalización, en la aprobación del convenio con la Junta de Andalucía para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, y aceptación y reformulación de la subvención al Ayuntamiento de Córdoba a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.-

Dichos informes quedan diligenciados con la firma y sello del Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

N.º 23/13.- ALCALDÍA.- 1.10. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL PERSONAL EVENTUAL, EN EL QUE COMUNICA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE D.ª M.ª LUISA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, DE ADMINISTRATIVO A ASESOR, Y LA CONTRATACIÓN DE D. JESÚS CABRERA JIMÉNEZ COMO ADMINISTRATIVO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Grupo Municipal Popular, de fecha 08/01/13, sobre el personal eventual, en el que comunica el cambio de categoría de D.ª M.ª Luisa Álvarez Jiménez, de Administrativo a Asesor, y la contratación de D. Jesús Cabrera Jiménez, como Administrativo, del siguiente tenor literal:

“Una vez aprobado y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento del día 17 de junio de 2011 la distribución del personal de confianza a cargo de los Grupos Políticos y habiendo resultado asignados a este Grupo 6 Asesores, 4 Administrativos y 3 Auxiliares Administrativos, le adjunto Propuesta de cambio de categoría de Administrativo a Asesor a D.ª M.ª Luisa Álvarez Jiménez y la Propuesta de contratación, como Administrativo a D. Jesús Cabrera Jiménez, a cargo del Grupo

Municipal del Partido Popular, que todavía restan del cupo asignado a nuestro Grupo.”-

2. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

Siendo las 13:44 h. se reincorporan a la sesión el Sr. Baquerín y la Sra. López de la Bastida.-

N.º 24/13.- ALCALDÍA.- 2.1. COMPARECENCIA A PETICIÓN PROPIA, DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE LA POLÍTICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, sobre comparecencia a petición propia del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, sobre la política en materia de contratación, la misma se realiza de conformidad con el art. 89 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-

El Sr. Bellido, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, manifiesta que pidió comparecer ante el Pleno para explicar la política en materia de contratación, convencido de que rendir cuentas ante este órgano es un deber de los miembros del Equipo de Gobierno, máxime en materias como la de su responsabilidad, que no está sujeta a debate público, pero de la que conviene mantener informado tanto al Pleno como a los ciudadanos, porque de ella depende la actividad del Ayuntamiento en gran medida, al comprender asuntos que van desde la ejecución de obras hasta el suministro de material para el trabajo diario.-

Tras agradecer el trabajo de todo el personal del área, con especial mención al Director General D. Miguel Ángel Moreno y a la Subdirectora General Dña. Salud Gordillo, así como al equipo de Compras y Contratación, destaca que la política en materia de contratación tiene como objetivo mejorar la eficiencia de los contratos suscritos por el Ayuntamiento y modernizar los procedimientos de gestión, pasando a ofrecer una serie de datos que resumen su gestión al frente de la Delegación. Así, expone que durante el año 2012 se tramitaron y cerraron 195 expedientes, logrando para el Ayuntamiento un ahorro de 2.200.000 euros sobre los precios de licitación, y ello en el marco de una altísima seguridad jurídica, como ilustra el hecho de que, del total de expedientes citado, 116 correspondieron a contrataciones, de las que sólo 7 han sido recurridas.-

Esto se ha conseguido, según el Sr. Bellido, gracias a las medidas tomadas en su Delegación, entre las que destaca la unificación de criterios a la hora de adjudicar los contratos mediante la asunción del criterio objetivo del precio para valorar el 60% de cada oferta, correspondiendo el 40% restante al

criterio de los técnicos del Ayuntamiento. Además, añade, la fórmula de cálculo de precios, siguiendo la recomendación de la Intervención General, se ajustó a lo establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía para la determinación de los puntos de las ofertas económicas.-

En cuanto a los asuntos en trámite, el Sr. Bellido informa que durante el mes anterior se aprobó inicialmente el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, obligatorio para el Ayuntamiento, que está en fase de exposición pública y alegaciones y estará en funcionamiento en los meses siguientes bajo la presidencia, como ha sido propuesto, del reconocido y cualificado funcionario D. José Manuel Martín, presidente del Comité de Resolución Económico Administrativa. Reseña seguidamente una serie de expedientes por su importancia para el desarrollo económico de la ciudad, como son el correspondiente a la Sala Victoria, en cuyo trámite participó su Delegación, el del Bus Turístico, o las encomiendas de gestión asumidas en relación con el Plan Urban Sur, así la contratación de un estudio estructural, de un estudio de cimentación, concentración de servicios para el cálculo de estructuras, y de servicios de consultoría para la redacción de proyectos de ejecución y dirección de obra e instalaciones, todos ellos relativos a las actuaciones previstas en la Escuela Normal de Magisterio, encomiendas que han permitido aliviar en buena medida los retrasos que se acumulaban en el desarrollo del citado Plan Urban Sur. Además, continúa, se ha puesto en valor y se ha dotado de uso al avión cultural DC7 sito en Miraflores, se han iniciado actuaciones en la Plaza de Emilio Luque, la calle Málaga y la calle Sevilla, se ha culminado la actuación en el Centro Flamenco Fosforito y se ha puesto en marcha el proyecto museográfico para el Museo Taurino.-

En el capítulo de ahorro logrado, destaca la eliminación del recargo en el suministro de energía eléctrica en media y baja tensión o la adopción de la telefonía IP, que mejorará las prestaciones y supondrá un ahorro de en torno al 25% en los costes mensuales.-

Como tareas pendientes, el Sr. Bellido alude al capítulo de modernización, en el que queda poner en marcha una plataforma electrónica para licitación pública en contratos menores, cuya entrada en funcionamiento es inminente a falta únicamente de la firma por parte de la empresa Vortal, y que se prevé ampliar para todo tipo de contratos una vez comprobado el buen funcionamiento del sistema. En la misma línea, anuncia la puesta en marcha de la Plataforma de Contratación, que permitirá no sólo que los contratos se adjudiquen mediante subasta electrónica, sino que no haya expediente físico, quedando todo guardado en formato electrónico en desarrollo de la idea de administración sin papel. La contratación del servicio de montaje de casetas para la 40ª Feria del Libro ha sido el trámite piloto de este novedoso sistema.-

Plantea asimismo el Sr. Bellido dos retos que afronta su Delegación. Por un lado, introducir como condición obligatoria en los pliegos de condiciones que un 10% del personal a emplear por la empresa adjudicataria sean personas en situación de desempleo, medida cuya implantación está sólo pendiente de ser informada favorablemente por la Asesoría Jurídica. Un segundo reto, relevante en la actual situación de crisis, sería determinar una manera legalmente viable de recoger aportaciones de los empresarios cordobeses, canalizadas a través de la Confederación de Empresarios de Córdoba, para mejorar los pliegos de condiciones en orden a dar una respuesta satisfactoria a las empresas cordobesas en materia de contratación.-

Así, concluye el Sr. Bellido, se pueden resumir las líneas maestras de lo que se ha venido haciendo hasta ahora en la Delegación que dirige, con el objetivo último de mejorar la eficacia y la eficiencia, y las guías trazadas para continuar desarrollando proyectos en el futuro inmediato.-

El Sr. Durán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene en segundo lugar agradeciendo de entrada a todos los Grupos la Declaración Institucional conjunta en memoria de la diputada andaluza Araceli Carrillo, al alcalde su presencia en el sepelio, y todas las muestras de condolencia recibidas, y aprovechando además para felicitar a D. Miguel Reina por su cumpleaños.-

Seguidamente pasa a proponer algunas medidas que, procedentes de las sugerencias de organizaciones empresariales o puestas ya en marcha con buenos resultados en otros municipios, pueden ayudar a paliar las dificultades económicas que se están sufriendo si son asumidas por el Ayuntamiento como impulsor de la inversión pública. Una de ellas, que califica de urgente, sería aprovechar el encuentro del Alcalde con el Ministro Montoro para transmitirle la oportunidad de introducir en la legislación sobre contratación pública las modificaciones necesarias para que, en una situación en la que se ha multiplicado por diez el número de empresas que concurren a los procedimientos de contratación, ninguna quede fuera por las previsibles dificultades para obtener la clasificación que pueden empezar a tener muchas de ellas, dado que dicha clasificación depende del volumen de obras públicas realizadas en los años precedentes y se ha producido una acusada caída de la inversión pública.-

En cuanto al tema del precio y el ahorro como criterio básico en materia de adjudicación, el Sr. Durán advierte que puede tener aspectos perniciosos para el conjunto de la sociedad. Teme que el peso de este precio en la valoración de ofertas provoque una bajada excesiva del importe de licitación, y que en la cascada subsiguiente de subcontratas se deriven dificultades económicas tan serias que acaben incluso por impedir el cobro de sus nóminas a los trabajadores, por lo que convendría, a su juicio, prever las condiciones que impidan que esto acabe por ocurrir. Sugiere en este sentido que se imponga

como condición que las empresas adjudicatarias estén al corriente del pago de nóminas a sus trabajadores en el momento de la adjudicación y que se controle que lo estén igualmente durante todo el periodo de ejecución de la obra o servicio.-

Por otra parte, alude el Sr. Durán a la aprobación, en algunos “ayuntamientos valientes” de una Carta Local de Compromiso en materia de contratación pública al objeto de ayudar a las empresas locales en los procedimientos de licitación de obras o servicios para evitar su desplazamiento por la afluencia de empresas de todo el territorio nacional con mayor capacidad competitiva. En algunos casos, estas cartas recogen la posibilidad de fraccionar al máximo los lotes para facilitar el acceso a alguno de ellos de pequeñas empresas. A veces, asegura, es difícil explicar a la ciudadanía y al sector empresarial que la adjudicación de contratos menores no se haga recaer en empresas de la tierra haciendo uso de la posibilidad de incentivar su contratación. Insta igualmente al Ayuntamiento a suscribir la directriz de la UE para contrataciones públicas socialmente responsables, que ejemplifica con la contratación de la empresa ZOVECO, en la que se pusieron en juego aspectos sociales, de empleo digno, cumplimiento de derechos sociales y laborales, de inclusión etcétera, una actitud muy en consonancia con una gestión adecuada de los recursos del Ayuntamiento.-

Otra línea de acción, continúa, sería limitar de alguna manera la subcontratación y ponderar la constancia de que la empresa adjudicataria y las que subcontraten con ella están en condiciones de llevar a cabo la obra o servicio de que se trate en idénticos términos y condiciones. De otro modo, puede ocurrir que al final muchos trabajadores no cobren sus salarios, o que empresas subcontratadas acaben quebrando por falta de cobro. En cualquier caso, recomienda buscar las vías para que tanto la Confederación de Empresarios como cualquier otro sector empresarial y el conjunto de la sociedad participen en el establecimiento del mejor marco para la contratación pública por parte del Ayuntamiento.-

El Sr. Tejada, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, inicia su intervención recordando al Sr. Bellido que en su día se aprobó un Código de Buenas Prácticas que implicaba la remisión periódica de listados de contrataciones a todos los Grupos de los que sólo se recibió el primero.-

Entrando en el asunto de la comparecencia, muestra su satisfacción por el hecho de que efectivamente la actividad en materia de contratación pase desapercibida en general, lo que interpreta como una prueba del buen funcionamiento de la Delegación. Encuentra lógico el criterio de buscar las adjudicaciones más convenientes para el Ayuntamiento y la mejora de la eficacia y la eficiencia, como se ha venido haciendo desde tiempo atrás permitiendo

sucesivos ahorros en informatización o telefonía conforme se han desarrollado las tecnologías disponibles, y destaca la baja litigiosidad que siempre ha caracterizado al área de contratación, que da idea de la pulcritud y transparencia con la que se ha venido actuando tradicionalmente en esta materia. Incide, no obstante, en los inconvenientes que puede acarrear la aplicación del criterio del precio como base principal en las adjudicaciones, como forzar a las empresas a hacer ofertas que conlleven consecuencias nocivas para el empleo. Alude en este sentido al peligro de que, en circunstancias de escasa inversión pública, grandes empresas con mucha capacidad financiera expulsen del mercado a pequeñas y medianas empresas locales como ya ha ocurrido. Cita el caso de la empresa ZOVECO, que además de prestar un buen servicio de mantenimiento de zonas verdes, hacía una labor de integración de personas procedentes de colectivos de exclusión y de zonas desfavorecidas. El servicio acabó pasando a una gran empresa nacional que pudo hacer una mejor oferta económica y, aunque se ha subrogado en los trabajadores según establecía el pliego de condiciones, no se van a seguir empleando los mismos recursos en la labor social que desarrollaba ZOVECO. El ahorro, afirma el Sr. Tejada, está suponiendo la expulsión de empresas locales y la bajada de los sueldos de trabajadores, en los que repercuten las ofertas a la baja que hacen las empresas. Así, lo que es bueno para el Ayuntamiento resulta un perjuicio para los trabajadores de las empresas adjudicatarias.-

Alerta igualmente sobre la preocupación que percibe entre los empresarios ante la constatación de que ciertas adjudicaciones han dejado de recaer en empresas de Córdoba como venía ocurriendo anteriormente, y cree que sería deseable entrar en contacto con sus representantes y trabajar con ellos en las determinaciones que se podrían incorporar a los pliegos de condiciones, dentro de la legalidad, para posibilitar un mejor posicionamiento de las empresas de nuestra ciudad y nuestro entorno, como ya se hizo en el desarrollo de los proyectos FEIL, FEESL y PROTEJA, y añade que también los sindicatos serían interlocutores necesarios. Sería a su parecer la mejor manera de evitar que en las licitaciones se primasen ofertas que supongan pérdidas de condiciones laborales, desventajas para las empresas de Córdoba o mala ejecución de obras o servicios.-

El Sr. Alburquerque, Portavoz del Grupo Municipal Unión Cordobesa, felicita al Sr. Bellido por el balance presentado y el ahorro conseguido, que denota la eficacia y la eficiencia en su gestión. A los miembros de su Grupo les ha parecido especialmente estimulante la introducción de la condición especial que obliga a contratar a un 10% de parados, y están de acuerdo con la necesidad de limitar de alguna forma la subcontratación, porque cercena a su juicio la calidad del trabajo en última instancia.-

Dar prioridad a las empresas cordobesas a la hora de competir por contratos públicos le parece una medida que merece ser aplicada con la inclusión de aspectos que creen el perfil adecuado, y que de hecho ya se recogía en sus compromisos electorales, y termina felicitando de nuevo al Sr. Bellido y preguntándole por la marcha de las obras en la Escuela Normal, que cree van retrasadas.-

El Sr. Bellido, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, cierra la comparecencia calificando de razonable la primera propuesta del Sr. Durán de plantear la modificación de la Ley de Contratos en el sentido de evitar que empresas en dificultades vean comprometida su clasificación por falta de actividad, un tema del que incluso dice haber hablado con representantes de la patronal de la construcción, y se compromete a promover dicha modificación con la fuerza que se pueda hacer desde el Ayuntamiento.-

Aclara a continuación que, además de aplicar el criterio central del precio en la valoración de ofertas económicas, se ha unificado la fórmula de cálculo para hacerlo, consiguiéndose una mayor proporcionalidad y menores diferencias entre las diferentes ofertas, de manera que no se penaliza en demasía a las empresas con peores ofertas. En cuanto a las posibles consecuencias negativas para el empleo que pudieran derivarse de la tendencia a la baja en las ofertas, se intentará compensar con la aprobación de las condiciones especiales en materia de contratación, que de hecho supondrán un sacrificio del criterio precio en cierta medida, asegura. El Sr Bellido asume igualmente la propuesta de incluir en esas condiciones especiales la obligación de estar al día en el pago de nóminas durante todo el periodo de ejecución del contrato.-

Respecto a la participación de empresas cordobesas en los contratos municipales, aporta una serie de datos que ilustran la situación en este asunto. De los procedimientos de contratación abiertos, apunta, más del 55% han sido adjudicados a empresas cordobesas, sobre todo en contratos de mayor cuantía, mientras que la inmensa mayoría de los contratos menores, en los que se recurre habitualmente a empresas lo más cercanas posibles, recaen en empresas de Córdoba. Cita como ejemplo el contrato de montaje y desmontaje de módulos y escenarios, por valor de casi 1.000.000 de euros, el de mantenimiento de vía pública, de más de 600.000 euros, o los de suministro de material eléctrico y alumbrado y el montaje de la iluminación extraordinaria, todos ellos adjudicados a empresas cordobesas.-

En ocasiones no es posible adjudicar a empresas cordobesas, como no puede ser de otra forma en el marco de la libre competencia, añade, y propone la aprobación de una Moción conjunta en la que se acuerde la organización de algún tipo de foro dedicado al estudio de todas las propuestas presentadas por

los Grupos Municipales, así como las que en su caso puedan aportar empresarios y sindicatos, y en el que establecer incluso criterios comunes de trabajo que excedieran el mandato en curso y marcaran el modo de actuar desde el Ayuntamiento en lo sucesivo, aprovechando la ventaja que supone el hecho de que la contratación es una materia que está en la trastienda y alejada de la polémica. En cuanto a los límites de subcontratación, hace notar que la propia legislación establece un máximo del 60%, que se recoge en los pliegos de condiciones así como la subrogación, regulada en los oportunos convenios colectivos y que no sería preceptivo reflejar.-

Para finalizar, el Sr. Bellido expone su intención de modificar la estructura de la Delegación bajo su responsabilidad, en la que gran parte del trabajo consiste en cuestiones meramente técnicas que deben dejarse en manos de profesionales y funcionarios, siempre bajo la necesaria dirección política que marque las líneas generales a seguir en orden a contribuir en la mejora de la economía cordobesa. En este sentido, anuncia que se ampliará la delegación de competencias en el personal funcionario de la Dirección General de Gestión, sobre el que deben recaer las cuestiones más técnicas de funcionamiento del servicio independientemente de la fuerza política en el gobierno municipal.-

3. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 25/13.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.- 3.1. ANTE LA ACTUAL PROPUESTA DE PAGOS DIRECTOS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN EUROPEA TRAS 2013.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Córdoba, ante la actual propuesta de pagos directos de la Política Agraria Europea tras 2013, del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LA ACTUAL PROPUESTA DE PAGOS DIRECTOS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUN EUROPEA TRAS 2013.-

El olivar es el cultivo más emblemático en Andalucía, tanto por la superficie que ocupa como por su importancia económica, social, cultural y medioambiental, siendo el principal elemento de vertebración y cohesión en el medio rural de nuestra comunidad.-

Andalucía es la principal región olivarera del mundo, con cerca del 40% de la producción mundial. Así, el olivar se constituye como la principal actividad económica en más de 300 municipios de nuestra comunidad, y en particular en Córdoba.-

La superficie dedicada al cultivo del olivar en Andalucía supera los 1,5 millones de hectáreas, en concreto en Córdoba el olivar ocupa 20,046 ha y

cuenta con 707 explotaciones. En total, son más de 200.000 los olivicultores andaluces que gestionan este extenso territorio, el 33% de la superficie agraria útil, de las que más de 1 millón de has. se desarrollan en terrenos con pendientes superiores al 10%, donde no existe otra orientación productiva posible.-

A esta superficie también hay que unir el enorme peso económico que representa. El olivar en nuestra comunidad aporta el 24 % de la Producción de la Rama Agraria, contribuyendo al 28% de la Renta Agraria Andaluza con cerca de 2.400 millones de euros.-

En nuestra comunidad se genera más del 32% del empleo agrario, convirtiéndoselo en el centro de la actividad económica de numerosas comarcas de nuestra región, con cerca de 23 millones de jornales. El olivar es el principal cultivo creador de empleo agrario en Córdoba, generando más de 309,723 jornales, principalmente en la campaña de recolección, lo que demuestra el poder de este cultivo como elemento fijador de población en el medio rural, en especial en las zonas más desfavorecidas de nuestra región.-

A su vez, el cultivo del olivar en nuestra comunidad genera un complejo sistema organizativo de producción, transformación y comercialización distribuido por todo el territorio andaluz, en el que se establecen 1,047 establecimientos agro-industriales, con 814 almazaras.-

En definitiva para constatar la importancia del olivar en nuestra comunidad podemos decir que más de 1 millón de personas en Andalucía viven de la riqueza aportada por este cultivo; es decir, el 20% de los habitantes del medio rural en nuestra comunidad dependen en exclusiva del cultivo del olivo, en municipios sin otra posibilidad de reorientación productiva.-

Desde su inicio, la Política Agraria Común ha apoyado a los agricultores europeos para garantizar el abastecimiento de alimentos sanos y de calidad a precios razonables, y estos objetivos fundacionales siguen hoy más vigentes que nunca.-

Históricamente, los olivareros andaluces han venido recibiendo de la Unión Europea apoyos en forma de ayudas directas. Así, desde que en 2006 se incluyeran las ayudas a la producción de aceite de oliva en el régimen de pago único, este cultivo ha generado en Andalucía unos pagos directos que alcanzan 740 millones de euros anuales. Esta cifra representa aproximadamente el 60% del pago único andaluz, siendo también olivareros el 60% de los perceptores de ayudas en Andalucía.-

El sector del olivar ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo de modernización de sus explotaciones, avanzando en su eficiencia, modernización sus estructuras de riego, y adaptando los sistemas productivos y de reconciliación a los más modernos avances tecnológicos, siempre con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones.-

Aun así, el descenso continuo de los precios y el aumento constante de los costes de producción han hecho que en la actualidad el cultivo del olivar en Andalucía sea difícilmente viable sin el mantenimiento de los niveles actuales del apoyo al sector.-

Las pérdidas que año tras año padecen los olivareros andaluces superan los 800 millones de euros, y sólo los apoyos directos asociados a este cultivo están posibilitando que el cultivo no sea mayoritariamente inviable permitiendo obtener algo de liquidez al sector para afrontar los costes de campaña.-

El sector se encuentra configurado por unos apoyos directos y unas reglas de mercado que deben ser tenidas en cuenta a la hora de abordar las consecuencias que cualquier modificación de esta situación produciría en los territorios en los que se implanta.-

La actual propuesta de reforma legislativa para la Política Agraria Común tras 2013 presentada por la Comisión Europea aboga por el desmantelamiento del actual sistema de ayudas directas, a favor de un pago básico uniforme por hectárea que, aunque quedaría establecido definitivamente en el año 2019, comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2014. Esta propuesta representaría una brusca ruptura con el sistema de apoyos actual, que tendría consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales de gran envergadura en nuestra región.-

Con la actual propuesta los olivareros andaluces perderán más del 75% de los importes de sus ayudas, pasando a recibir en torno a 100 € de pago básico, a los que podría sumar otros 60 €/ha con el cumplimiento de una serie de requisitos de carácter medioambiental, denominado pago verde.-

Los olivareros de Córdoba vienen recibiendo un total de 4.618.526 euros anuales de ayudas directas de la PAC, con un valor medio del derecho de pago único de 549 euros por hectárea. Con la actual propuesta, se pasaría a un pago por hectárea máximo de 160 €/ha, por lo que se dejarían de percibir 3.277.180 euros anuales, perdiéndose el 71% de los apoyos actuales.-

La Organización Profesional Agraria COAG Andalucía considera que esta dramática propuesta sólo puede modificarse desde el inequívoco compromiso inmediato, expreso y público de todas las instituciones democráticas de las zonas olivareras con los agricultores y agricultoras dedicadas al cultivo del olivar.-

Por todo ello, declaramos:

1. La oposición frontal a la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agraria Común 2011/0280 (COD), presentada por la Comisión Europea, que aboga por un pago uniforme por hectárea solicitada, sin requisitos mínimos en la actividad productiva, y que

conllevaría el desmantelamiento del sector del olivar en nuestro municipio y en Andalucía.-

2. La solicitud tanto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la protección del olivar andaluz, que constituye la principal actividad agraria en más de 300 municipios de nuestra comunidad, aportando riqueza, empleo, cultura y una gestión medioambiental sostenible, y en los que no existe otra actividad agraria posible, y que tendría consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales de gran envergadura en nuestra región.-
3. La solicitud tanto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que insten a la Unión Europea a una modificación de la actual propuesta de pagos directos, que contemple una redistribución más justa de los apoyos comunitarios, que vincule ineludiblemente las ayudas al agricultor activo y a los sistemas de explotación y territorios donde desarrolla su actividad, a través de una diferenciación de los pagos para los distintos cultivos y sistemas de explotación.-
4. El trasladar este acuerdo a D. Miguel Arias Cañete, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, D. José Antonio Griñán Martínez, Presidente de la Junta Andalucía, así como D. Luis Planas Puchades, Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y del Parlamento del Estado Español.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

URGENCIAS.-

N.º 26/13.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA TRASLADAR EL PÉSAME A LA FAMILIA, ASÍ COMO AL PARTIDO SOCIALISTA, POR EL FALLECIMIENTO DE D.ª ARACELI CARRILLO PÉREZ.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Sr. Presidente del Pleno anuncia “in voce” una Declaración Institucional que se firmará por todos los Grupos Municipales, de traslado del pésame a la familia y al Partido Socialista, por el fallecimiento de D.ª Araceli Carrillo Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Andalucía y Presidenta de la

Comisión de Educación del Parlamento.-

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

N.º 27/13.- MOCIONES CONJUNTAS.- SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL RÍO GUADALQUIVIR EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE INUNDACIONES Y OBTENER LA CAPITALIDAD EUROPEA DEL MEDIO AMBIENTE DEL AÑO 2016.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D. Julio Jacobo Cortés Córdoba, en representación de la Asociación Plataforma Afectados Inundaciones Guadalquivir, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el Acta de la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Leído el Punto del Orden del día, se conoce la Moción Conjunta sobre la integración del Río Guadalquivir en la ciudad de Córdoba para la prevención y erradicación de inundaciones y obtener la capitalidad europea del Medio Ambiente del año 2016, del siguiente tenor literal:

“El planteamiento de las Asociaciones constituidas en la Plataforma de Afectados por las inundaciones del Guadalquivir, ha planteado ante los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, la aprobación de una Moción que dé respuesta a su trabajo, inquietudes y reivindicaciones, configurando para ello un documento de trabajo en donde se explicita el porqué de este proyecto, el porqué de este fenómeno urbanístico y porqué es necesario este proyecto, con una amplia Exposición de Motivos, se realiza un planteamiento donde se define un II Plan para erradicar esas inundaciones y un proyecto para la ciudad, con distintas propuestas: desde limpieza del río y sus márgenes, repoblación de fauna y flora, paseos fluviales y muchos más para completar un proyecto que aúne cultura, historia, naturaleza medio ambiente y conciencia ecológica.-

Siendo conscientes de que estamos ante un proyecto de ciudad en el que todos tienen cabida, y que requiere un compromiso unánime, en el que deben de participar todas las Administraciones, así como los Organismos e Instituciones de las mismas que tengan competencias propias o delegadas, es por lo que se plantea al Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Definir, elaborar y aprobar entre todos los Grupos Políticos y todas las Administraciones en un ambiente de colaboración y cooperación un Plan para ser Capitalidad Europea del Medio Ambiente.-

Segundo.- Ejecutar la 2.ª Fase del Plan del Río.-

Tercero.- Definir, elaborar y aprobar las actuaciones en el cauce del Río, zonas de retorno y servidumbres para lograr los objetivos antes expuestos.-

Cuarto.- Dar traslado de los acuerdos del Pleno al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, que regula los programas europeos y al Defensor del Pueblo Andaluz.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción Conjunta, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

Se produce un receso de la sesión plenaria a las 15:01 h. reanudándose la sesión a las 15:44 h., reincorporándose todos los Capitulares excepto el Sr. Rojas.-

4. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 28/13.- MOCION CONJUNTA.- (MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y UNIÓN CORDOBESA).- 4.1. SOBRE LA APERTURA DE LA RONDA ISASA POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

Se conoce la Moción conjunta de todos los Grupos Municipales que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular y Unión Cordobesa, sobre la apertura de la Ronda Isasa por parte de la Junta de Andalucía, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a la entrega inmediata al Ayuntamiento de Córdoba, una vez finalizadas las obras, al tramo de la Ronda de Isasa (Ribera) comprendido entre las Calles Caño Quebrado y Teresa de Jornet.-
2. Instar al Ayuntamiento, una vez recibida el tramo de Ronda Isasa indicado en el apartado anterior, a estudiar la mejor ordenación del tráfico en la zona para mantener el mayor ámbito peatonal posible en la Puerta del Puente y su entorno.-
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a la Delegación Territorial en Córdoba.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA, aprobar la Moción conjunta de los cuatro Grupos Municipales, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a la entrega inmediata al Ayuntamiento de Córdoba, una vez finalizadas las obras, al tramo de la Ronda de

Isasa (Ribera) comprendido entre las Calles Caño Quebrado y Teresa de Jornet.-

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento, una vez recibida el tramo de Ronda Isasa indicado en el apartado anterior, a estudiar la mejor ordenación del tráfico en la zona para mantener el mayor ámbito peatonal posible en la Puerta del Puente y su entorno.-

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a la Delegación Territorial en Córdoba.-

Se reincorpora al Salón del Pleno el Sr. Rojas.-

N.º 29/13.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES UNIÓN CORDOBESA, IU, LV-CA Y SOCIALISTA.- 4.2. SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAN PREPARA 2012-2013.-

Se conoce la Moción Conjunta de los Grupos Municipales Unión Cordobesa, IU, LV-CA, y Socialista, sobre la ampliación de la prórroga del Plan Prepara 2012-2013, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. 2012 ha cerrado el año con 426.364 parados más y 787.240 afiliados menos a la Seguridad Social. La actuación del Gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias son cada vez más negativas para los ciudadanos, cada nueva previsión del Gobierno establece un nuevo récord de parados.-

Según los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, hemos pasado de destruir 1.000 empleos al día en 2011, a destruir 2.000 en 2012.-

El paro sube y la cobertura por desempleo ha bajado del 70% al 63% con los últimos datos del mes de octubre. La reforma laboral, aprobada por el Gobierno del PP, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.-

En contra de las recomendaciones del Consejo Europeo, los Presupuestos Generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación.-

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la

competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y al expulsar de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.-

El Plan Prepara 2012-2013 es una ayuda de 400 euros durante un máximo de seis meses, vinculado a un programa específico para incrementar la empleabilidad e insertar en el mercado laboral a desempleados que agotan otras prestaciones y subsidios sin contar con otras fuentes suficientes de ingresos, pero que no hayan cobrado nunca este tipo de ayuda. Para acceder a dicho Plan se requiere una serie de requisitos y condiciones, entre ellas, no tener rentas superiores a los 483 euros, es decir, no tener una renta superior al 75% del Salario Mínimo Interprofesional.-

El plazo para pedir esta ayuda es de dos meses como máximo desde que se haya acabado de recibir el subsidio por desempleo. A cambio de dicha ayuda, en caso de ser concedida, el solicitante se ha de comprometer a participar en un itinerario de inserción, en el que recibirá cursos de formación.-

El pasado año la ayuda de 400 euros mensuales para parados sin ingresos se elevó hasta los 450 euros para aquellos desempleados que tengan mayores cargas familiares, durante un máximo de 6 meses, es decir, finalizará el próximo día 15 de febrero del año en curso.-

Dicha reforma, aprobada en el Consejo de Ministros, tuvo efectos desde el pasado día 16 de agosto del año 2012, cuando finalizó la anterior prórroga del Plan Prepara.-

Según manifestaciones realizadas por parte del Gobierno, dicha reforma tiene como objetivo una triple pretensión: 1. Mejorar la protección de aquellas personas que más lo necesitan. 2. Reforzar el objetivo de recualificación de los desempleados. 3. Aumentar la colaboración y coordinación con las comunidades autónomas para poder hacer el programa más eficaz.-

Asimismo la ministra de Empleo, Fátima Báñez, señaló en un comunicado del pasado mes de agosto del año 2012 lo siguiente; “lo importante es que nadie en este país que realmente lo necesite se encuentre desprotegido en la salida de la crisis”, “vamos a poner todos los recursos a disposición de estos beneficiarios para que se formen y encuentren en el Plan Prepara la última puerta de entrada en el

mercado de trabajo”.-

En este contexto la continuidad del programa PREPARA tal como estaba concebido en el Real Decreto-ley 1/2011 es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.-

También queremos señalar la necesidad de arbitrar medidas análogas para el sector de los trabajadores autónomos que, debido a diferentes causas como la gravosa crisis en la que nos encontramos, la falta de pago por parte de la administración competente, entre otras, han tenido que cerrar sus empresas quedándose, consecuentemente, desempleados y con cargas familiares, en muchos de los casos. Como es bien sabido, al no cotizar por el régimen general no pueden optar a ayudas económicas como la que estamos tratando y por tanto, su ámbito de actuación en este sentido es muy limitado.-

Por todo lo expuesto anteriormente, sometemos a la aprobación del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a Gobierno Central a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, tal como ha sido regulado en el Real Decreto-ley 1/2011, en al menos seis meses más a partir del mes de febrero de 2013.-

2. Instar al Gobierno Central a ampliar con diferentes programas las ayudas económicas destinadas, especialmente, al sector de los trabajadores autónomos desempleados.-

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno Central, a los efectos oportunos.”-

A continuación, se conoce la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Central a realizar una evaluación del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo regulado en el Real Decreto 23/2012 con el fin de prorrogarlo en febrero, si la evaluación de mismo es positiva, solicitando asimismo la permanente realización de reformas para lograr la reinserción en el mercado laboral de su perceptores.-

2.- Instar a todos los Grupos Políticos con representación

en el Congreso y Senado a que, ante el inmediato inicio del trámite parlamentario del Anteproyecto de la Ley de emprendedores, apoyen sus líneas básicas, agilicen su tramitación y así se permita que su puesta en marcha ayude a superar la crisis económica actual y la inmediata creación de puestos de trabajo.-

3.- Instar a la Junta de Andalucía a abonar de forma urgente las deudas a los autónomos con los fondos que le ha transferido el Gobierno Central, al igual que hizo el Ayuntamiento de Córdoba con los fondos recibidos del Plan de pago a proveedores.-

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno Central y al Gobierno Autonómico, a los efectos oportunos.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 13 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU,LV-CA (4) y Socialista (4), y 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular, Acuerda rechazar la Moción presentada por los Grupos Municipales Unión Cordobesa, IU,LV-CA y Socialista.-

Y por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU,LV-CA (4) y Socialista (4), Acuerda aprobar la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno Central a realizar una evaluación del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo regulado en el Real Decreto 23/2012 con el fin de prorrogarlo en febrero, si la evaluación de mismo es positiva, solicitando asimismo la permanente realización de reformas para lograr la reinserción en el mercado laboral de su perceptores.-

SEGUNDO: Instar a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso y Senado a que, ante el inmediato inicio del trámite parlamentario del Anteproyecto de la Ley de emprendedores, apoyen sus líneas básicas, agilicen su tramitación y así se permita que su puesta en marcha ayude a superar la crisis económica actual y la inmediata creación de puestos de trabajo.-

TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía a abonar de forma urgente las deudas a los autónomos con los fondos que le ha transferido el Gobierno Central, al igual que hizo el Ayuntamiento de Córdoba con los fondos recibidos del Plan de pago a proveedores.-

CUARTO: Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno Central y al Gobierno Autonómico, a los efectos oportunos.-

Siendo las 16:12 h. se ausenta del Salón del Pleno el Sr. Durán.-

N.º 30/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 4.3. SOBRE REPROBACIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES, D. DIEGO VALDERAS.-

Se conoce la Moción del Grupo Municipal Popular, sobre la reprobación del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones, D. Diego Valderas, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre, los Ayuntamientos de Andalucía recibieron una soflama en defensa de los Presupuestos para 2013 del Gobierno Andaluz en forma de carta firmada por el Vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, Diego Valderas, repleta de falsedades y de ataques infundados al Gobierno de la Nación.-

La referida misiva no es más que un acto de propaganda política a costa del dinero de todos los andaluces, y descalifica a quien la firma, a la vez que refleja su carencia de altura institucional, y es que hay que recordar que esta carta se envió a la vez que el firmante se sentaba en una reunión con el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, para pedirle dinero.-

Frente a la defensa que de las cuentas autonómicas realiza en su carta Valderas, habría que enumerar los recortes que ha aplicado en los presupuestos para este año el Ejecutivo autonómico en políticas de empleo (580 millones de euros), Sanidad (1.000 millones menos en inversiones), Proyectos de Apoyo a la Familia (con una reducción de 59 millones) y en Inversiones (con 1.048 millones menos en 2013), entre otras partidas.-

También es falso que se cumpla la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, ya que esta ley obligaba al Gobierno Andaluz este año a distribuir 540 millones entre los Ayuntamientos, pero la partida ha quedado congelada en 480 millones (60 millones de euros de recorte), lo que viene a sumarse a la reducción de 145 millones la partida del Plan de Cooperación Municipal para 2013.-

El Gobierno de Valderas y Griñán ha incumplido además todos los programas de gestión de cooperación municipal diseñados. Esto viene a sumarse a una deuda con los Ayuntamientos de más de 206 millones de euros, reconocida por el propio D. Diego Valderas en el Parlamento Andaluz.-

Frente a todo ello, hay que destacar la actitud que ha mantenido el Gobierno presidido por el Mariano Rajoy con Andalucía, a la que ha suministrado, a lo largo del año 2012, un total de 10.108 millones de euros, a través de distintos mecanismos como el plan de pago a proveedores o el Fondo de Liquidez Autonómica. Por tanto, las críticas del Valderas en su carta al Gobierno de la Nación no son más que fruto de su constante intento de enfrentamiento político y de ocultar sus propias vergüenzas e incumplimientos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Reprobar al Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, Diego Valderas, por el contenido de la carta dirigida el pasado 21 de diciembre de 2012 a los Ayuntamientos de Andalucía.-
- 2.- Instar al Gobierno Andaluz a que cumpla la Ley, garantizando en 2013 a las Corporaciones Locales los 540 millones de euros correspondientes a la Participación en los Tributos de la Comunidad.-
- 3.- Exigir al Gobierno Andaluz que elabore un calendario urgente de pago de los 206 millones de euros que adeuda por diferentes conceptos a los Ayuntamientos de Andalucía.-
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, y a la Presidenta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 5 abstenciones del Grupo Municipal Unión Cordobesa, y 7 votos en contra de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (3), ACUERDA, aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno recuerda a los Grupos Municipales que en la Junta de Portavoces decidieron realizar un debate conjunto de los puntos del Orden del Día números 4.4 sobre el anteproyecto de la Ley de Asistencia Justicia Gratuita y 4.5 sobre la situación del turno de oficio de Córdoba.-

N.º 31/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN CORDOBESA.-
4.4. SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE ASISTENCIA JUSTICIA GRATUITA.-

Se conoce la Moción del Grupo Municipal Unión Cordobesa, sobre el anteproyecto de la Ley de Asistencia de Justicia Gratuita, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El art. 119 del texto constitucional proclama un derecho a la gratuidad de la justicia en los casos y en la forma en los que el legislador determine. Es un derecho prestacional y de configuración legal cuyo contenido y concretas condiciones de ejercicio corresponde delimitar al legislador, atendiendo a los intereses públicos y privados implicados y a las concretas disponibilidades presupuestarias.-

El reconocimiento de esta libertad legal se manifiesta en el primer inciso del art. 119 de la Constitución Española, al afirmar que “la justicia será gratuita cuando así lo disponga la Ley, y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar”. El legislador podrá atribuir el beneficio de justicia gratuita a quienes reúnan las características y requisitos que considere relevantes.-

En la actualidad se ha elaborado un nuevo Anteproyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que sustituirá a la vigente Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.-

El Consejo de Ministros dio luz verde el pasado viernes día 11 de enero del presente a dicho anteproyecto, que si bien amplía el número de beneficiarios que podrán acogerse a ella y extiende este derecho a determinados colectivos especialmente vulnerables como son las víctimas de violencia de género, terrorismo y menores y discapacitados objeto de agresión, así como organizaciones sindicales, de consumidores, o la Cruz Roja, sin embargo, no ocurre así en el caso de acceso a la justicia gratuita en segunda instancia.-

Es importante destacar, también, que dicho Anteproyecto eleva los niveles de renta para acceder al beneficio de la justicia gratuita y por primera vez, tendrán en cuenta las circunstancias familiares. Se eleva a 2,5 veces el Indicador de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), lo que supone 15.975,33 € y hasta 19.170,39 € cuando los miembros de la unidad familiar sean cuatro. No obstante, y para poner coto a supuestos abusos, se tendrá en cuenta el patrimonio del demandante y no sólo su renta.-

Este anteproyecto será de aplicación general a todo tipo de procesos judiciales, es decir, además de aquellos que se tramitan en la jurisdicción ordinaria, los recursos de amparo en Tribunal Constitucional y el asesoramiento previo al inicio de proceso. Asimismo mantiene la gratuidad de los litigios contra los despidos en

primera instancia, pero no ocurre lo mismo en segunda instancia, como ya hemos señalado anteriormente. Precisamente este matiz es el que nos parece más llamativo, pues como derecho fundamental reconocido a todos los ciudadanos, y así lo avala el art. 24.1 de la Constitución Española estableciendo que “1. Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso pueda producirse indefensión”, y el art. 119 de la CE, referido precedentemente, parece contradictorio que se vete, de alguna manera, el acceso a la justicia gratuita en segunda instancia. Piénsese en los supuestos en los que el trabajador despedido quiere presentar una demanda de suplicación, o casación, contra una sentencia que no le es favorable. Independientemente del incremento de tasas que entraron en vigor en el mes noviembre del ejercicio pasado.-

Desde Unión Cordobesa consideramos de enorme gravedad la eliminación del derecho a la asistencia de justicia gratuita en el orden jurisdiccional social a los trabajadores y a los beneficiarios del sistema de Seguridad Social, así como a los empleados públicos cuando actúan ante el orden social, derecho reconocido en el actual art. 2.d) de la Ley 1/1996. Consideramos por tanto, que ese acceso restringido a la justicia en segunda instancia, desde el punto de vista económico, perjudicará gravemente a los trabajadores y limitaría de forma injusta la capacidad del trabajador de defenderse, sin garantizar su derecho a la tutela judicial efectiva en condiciones de igualdad real.-

Por todo lo expuesto anteriormente, sometemos a la aprobación del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno Central a la modificación del Anteproyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, con objeto de poder acceder a la justicia en segunda instancia de forma gratuita.-
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central, a los efectos oportunos.”-

A continuación, se conoce la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

- 1.- Apoyar las medidas acordadas por el Consejo de Ministros, en cuanto a la ampliación de los supuestos de gratuidad en el ejercicio de la Justicia Gratuita, para todas aquellas personas que acrediten que carezcan de recursos económicos suficientes para soportar los gastos del procedimiento judicial, garantizando de esa forma el derecho

constitucional a la defensa.-

2.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Justicia.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 12 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa, (5) IU, LV-CA (4) y Socialista (3), ACUERDA aprobar la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.-

Y por mayoría de 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 12 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa, (5) IU, LV-CA (4) y Socialista (3), Acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Cordobesa, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Apoyar las medidas acordadas por el Consejo de Ministros, en cuanto a la ampliación de los supuestos de gratuidad en el ejercicio de la Justicia Gratuita, para todas aquellas personas que acrediten que carezcan de recursos económicos suficientes para soportar los gastos del procedimiento judicial, garantizando de esa forma el derecho constitucional a la defensa.-

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Justicia.-

N.º 32/13.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y UNIÓN CORDOBESA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN CORDOBESA.-) 4.5. SOBRE LA SITUACIÓN DEL TURNO DE OFICIO DE CÓRDOBA.-

Se conoce la Moción conjunta de los Grupos Municipales Popular y Unión Cordobesa, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Unión Cordobesa, sobre la situación del turno de oficio de Córdoba, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turno de oficio, como es bien sabido, es el servicio de guardia que se presta por los letrados durante 24 horas tanto en dependencias policiales y en los Juzgados de guardia e instrucción, tanto cuando el detenido ha pasado a disposición policial o judicial como al tomársele declaración como imputado, así como, la asistencia a menores en asuntos penales, turno de extranjería y la asistencia a las víctimas de violencia de género. La asistencia jurídica gratuita engloba tanto el ámbito jurídico civil, laboral, contencioso-administrativo, penal, etc.-

La garantía del derecho a la defensa legal implica que todos los ciudadanos deban poder valerse de abogado y procurador, tengan o no recursos económicos para pagar sus servicios.-

El Colegio de Abogados y ejerciendo las funciones que tiene delegadas, da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la

Constitución Española, garantizando el derecho fundamental a la defensa de todos los ciudadanos, en condiciones de igualdad, a través del cual se garantiza la presencia inmediata de un abogado donde se encuentre la persona detenida o la víctima de violencia de género.-

En estos casos, a los abogados y procuradores que el Estado asigna de esta forma se les denomina abogados o procuradores de oficio.-

Este servicio de orientación jurídica, que viene regulada en la Ley 1/1996, de 10 de enero, y que será modificada por el Anteproyecto de la Asistencia Jurídica Gratuita, es un servicio público prestado por la Abogacía y la Procuraduría, financiado con fondos públicos y que deberá ser soportado por los Poderes públicos. Precisamente éstos deberían respetar los plazos de retribución y sin embargo, en la actualidad dicho compromiso no se lleva a cabo. Ante esta situación insostenible, por incumplimiento reiterado de pago, los profesionales del Colegio de Abogados de Córdoba se han visto obligados este lunes pasado a tomar la decisión de dejar de prestar el servicio de orientación jurídica gratuita, excepto los viernes, adecuándolo a los fondos efectivamente percibidos para su funcionamiento y solo atenderá a los detenidos y las causas que requieran medidas cautelares, como los alejamientos, hasta que la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía no abone la cantidad pendiente por importe de dos millones de euros correspondientes al turno del 2012, y al mantenimiento de este servicio, además de haberse visto recortado un 50% respecto al año anterior.-

Por tanto, a esta situación se llega por el incumplimiento del calendario de pagos acordado con dicha Consejería de Justicia e Interior, que a pesar de haber presentado una oferta unilateral sin posibilidad de negociación, según fuentes profesionales del derecho, no satisfacen las exigencias de la abogacía, no resuelve otros problemas.-

Por todo lo expuesto anteriormente, sometemos a la aprobación del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía al pago urgente al Colegio de Abogados de Córdoba de la cantidad adeudada, con objeto de garantizar la subsistencia de los servicios de asistencia jurídica gratuita.-

2.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, a los efectos oportunos.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

El debate del presente punto se realizó conjuntamente con el anterior punto número 4.4.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría 24 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Unión Cordobesa (5) e IU,LV-CA (4) y 3 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía al pago urgente al Colegio de Abogados de Córdoba de la cantidad adeudada, con objeto de garantizar la subsistencia de los servicios de asistencia jurídica gratuita.-

SEGUNDO: Dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, a los efectos oportunos.-

N.º 33/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA.- 4.6. SOBRE PASTORAL MISÓGINA Y DISCRIMINATORIA DEL OBISPO DE CÓRDOBA.-

El Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D.^a Mar Cambrollé Jurado, en representación de la Asociación por la Paz y la Solidaridad Internacional ASPAZ y a D.^a María Gómez Díaz, en representación de la Asociación de Mujeres "MARIANNE", que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Leído el Punto del Orden del día, se conoce la Moción del Grupo Municipal IU,LV-CA, sobre Pastoral Misógina y Discriminatoria del Obispo de Córdoba, del siguiente tenor literal:

“Las reaccionarias ofensas del Sr. Obispo de la Diócesis de Córdoba, Demetrio Fernández, comienzan a ser una constante. El último episodio acontecido el pasado 4 de enero con motivo de la festividad católica de la Sagrada Familia en su Carta Pastoral semanal titulada “La ideología de género rompe la familia”, ha suscitado el rechazo masivo, tanto de colectivos feministas, como de los colectivos defensores de la libertad sexual y organizaciones LGTB, así como representantes de distintas administraciones. Y es que el Sr. Fernández arremetió de forma intolerable contra los y las homosexuales, transexuales y las mujeres que deciden, o no, abortar, cuestionando nuevamente la dignidad de los colectivos históricamente discriminados por la Iglesia.-

Todo ello y una vez más, pisotea los valores constitucionales y los mínimos principios relacionados con la igualdad y los derechos de las personas a decidir sobre su propio cuerpo, alcanzando una dimensión

que dista mucho de los valores de respeto y que se esperan de cualquier personalidad pública en nuestra ciudad y en nuestro país. Así, la opinión pública ha podido ser testigo de las barbaridades y la intolerancia puesta de manifiesto, por este miembro destacado de la Iglesia Católica.-

Consideramos la misma motivo más que suficiente para reprobar las declaraciones del Sr. Obispo, y elevar una más justificada queja ante la máxima autoridad eclesiástica en España. Debe señalarse, además, que el Sr. Obispo ha protagonizado demasiados episodios polémicos de similar gravedad. Animar a los jóvenes a “huir de la fornicación” o comparar el terrible caso del presunto homicidio cometido por José Bretón con el aborto. Son sólo algunas más de las consideraciones reaccionarias del Señor Obispo.-

También hay que recordar otras cartas pastorales o declaraciones del Obispo Demetrio, cuando indicaba que la UNESCO tenía un plan “para hacer que la mitad de la población sea homosexual”. Igualmente cuando manifestó “que los hijos de una familia, como Dios manda, crecen más sanos que los que están repartidos, y no saben de quién son “y ello para criticar el divorcio. Sorprende que quien es dirigente de los cristianos se muestre tan poco cristiano y tan poco respetuoso con personas que piensan de manera distinta a él, o incluso con niños. -

Puede quizá también pensarse que la comunidad cristiana en particular, y la sociedad en general, espera que sus dirigentes tengan mensajes de reflexión, solidaridad, de apoyo a quienes hoy sufren las consecuencias de la crisis económica, a quienes pierden el empleo, a quienes pierden su vivienda, a quienes pierden el derecho a la atención sanitaria por no concedérsele residencia legal en nuestro país, etc.-

Izquierda Unida siempre ha sido respetuosa con todas y cada una de las religiones que conviven en la ciudad. Ciudad, por otra parte, que ha sido referente de convivencia entre diversas religiones y culturas.-

Así y desde el máximo respeto a las personas cristianas que profesan la religión católica, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Mostrar el más absoluto rechazo de la Corporación a las palabras del Sr. Obispo D. Demetrio Fernández, desmarcando a este Ayuntamiento de cualquier manifestación contraria a la dignidad de las personas.-

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en

marcha los mecanismos legales en el marco de sus competencias para evitar casos de vejación y discriminación por razones de orientación o identidad sexual, así como aprobar cuanto antes la Ley de Transexualidad para garantizar desde Andalucía el libre desarrollo de la identidad sexual.-

3.- Instar al Parlamento de Andalucía, para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España a poner en marcha la Ley de Igualdad de Trato y de no Discriminación que permitan evitar que palabras como las del Obispo de Córdoba en este caso, vayan en contra de la Ley y de los valores constitucionales.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Durante el anterior debate se ausenta del Salón del Pleno la Sra. Contreras.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría 19 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (15) y Unión Cordobesa (4), y 7 votos a favor de los Grupos Municipales IU, LV-CA (3), Socialista (3) y 1 voto a favor de D. Carlos Baquerín Alonso, del Grupo Municipal Unión Cordobesa, de conformidad con el art. 85.2 del ROG, y 1 abstención del Grupo Municipal IU, LV-CA de conformidad con el art. 83 del ROG, ACUERDA, rechazar la Moción transcrita presentada por el Grupo Municipal IU, LV-CA.-

Se reincorpora al Salón del Pleno la Sra. Contreras.-

Siendo las 19:06 h. se produce un receso, reanudándose la sesión a las 19:19 h., reincorporándose todos los Capitulares.-

N.º 34/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA.- 4.7. SOBRE RECORTES EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2013 EN POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.-

Se conoce la Moción del Grupo Municipal IU, LV-CA, sobre recortes en los Presupuestos Generales del Estado 2013 en políticas activas de empleo, del siguiente tenor literal:

“El 11 de junio de 2011, en su discurso de investidura, el Alcalde de la ciudad anunció que su principal apuesta y compromiso hacia la ciudadanía sería el empleo, anunciando que en el plazo de una semana trabajaría por la confección del Tercer Pacto por el Empleo.-

El día 22 de marzo de 2012, la Ministra de Empleo Fátima Bañez,

en una visita a nuestra ciudad anunció un gran Plan Pionero para el empleo en Córdoba. Diez meses después nada se sabe de dicho Plan.-

Posteriormente, el 31 de julio, el Alcalde, José Antonio Nieto, se reunió en Madrid, con la Ministra de Empleo, Sra. Báñez, para impulsar un Plan de Empleo "sólido y eficaz", proyecto del que seis meses después sigue sin saberse nada. Por último, en el Debate del Estado de la Ciudad, hace ya cuatro meses, el Alcalde, Sr. Nieto, volvió a anunciar la inminente puesta en marcha de un Plan de Empleo en nuestra ciudad.-

Lo que sí hemos visto es como el Gobierno de la Nación en los PGE para el 2012 recortó en Políticas Activas de empleo un 21%, que supone 1.557 millones de euros menos que en 2011, y en los presupuestos para el 2013 se ha producido otro recorte de un 34,6%, lo que significa 1.994 millones de euros menos que en 2012. En total, en tan sólo dos años el Gobierno Central ha disminuido un 55,6% en Políticas Activas de Empleo, que suponen 3.551 millones de euros menos.-

Sin duda alguna, el principal problema que sufre la sociedad española es el desempleo y las consecuencias sociales, familiares y personales que conlleva. Con mayor frecuencia, las personas sin trabajo acuden a la administración más cercana, a su Ayuntamiento, para demandar apoyo en su proceso de inserción laboral.-

Nuestra ciudad también ha sufrido la falta de ejecución de las partidas destinadas a empleo y creación de empresas, tanto en los presupuestos del Ayuntamiento de Córdoba como en el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), según el siguiente detalle:

<u>Delegación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Dotación</u>	
	<u>Ejecutado</u>		
Alcaldía	Planes Estratégicos Empleo	100.000 €	0
Juventud	Convenio Cámara de Comercio	60.000 €	0
Igualdad	Empleo y Formación Ocupacional	17.336 €	0
<u>IMDEEC</u>	Dotación Nuevo Acuerdo Empleo	150.000 €	0
	Proyecto Inserción y Empleo	611.000 €	0

Estas circunstancias se han producido en este contexto o realidad:

- La cifra de parados en Córdoba a 31 de diciembre de 2012 fue de 47.597 personas, 6.285 personas más que en el mismo

mes de 2011.-

- 2012 ha sido el año en el que Córdoba alcanzó el mayor número de personas paradas. Fue en noviembre con 48.621 desempleados y desempleadas.-
- Córdoba ha sido la segunda capital de provincia de Andalucía (después de Jaén) donde más ha crecido el paro en datos porcentuales, 15,21% más.-
- 2012 ha sido el año donde se ha producido el primer ERE municipal. 25 personas han sido despedidas en el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y durante 2012 se ha producido la pérdida de más de 600 autónomos.-
- Córdoba es la quinta provincia de España con los salarios más bajos. Un 57% de los asalariados, unas 183.776 personas, cobran menos de 1.000 euros al mes.-

Con esta perspectiva social y ciudadana, los Ayuntamientos, en su faceta de prestación de servicios públicos de apoyo a las personas desempleadas y a las y los emprendedores, son cada vez más necesarios y más demandados, y es por ello que los Ayuntamientos debemos, a pesar de carecer de competencias directas en materia de empleo, proponer a otras administraciones acuerdos y compromisos, que redunden en la creación de empleo.-

Cuando hablamos de Políticas Activas de Empleo, hablamos de Formación para personas paradas que tienen que reciclarse, reinserirse y posicionarse mejor en el mercado laboral. Hablamos de Orientación Profesional, de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, desarrollo local, etc.

Lamentablemente en la actualidad las personas más desfavorecidas y vulnerables de la sociedad, que son la inmensa mayoría del país, son los colectivos receptores de las políticas activas de empleo. Por eso, recortar estas políticas es recortar a los trabajadores y trabajadoras que más lo necesitan, a aquellas personas que están sufriendo el drama de estar en paro.-

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación para que reconsidere su propuesta de, en los PGE del 2013, recortar los 1.994 millones de euros que tiene previstos en Políticas Activas de Empleo, que corresponden a formación para personas desempleadas y

programas de empleo (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio, etc...).-

2.- Exigir al Gobierno de la Nación que aplique otra política distinta a la de recortes que está efectuando en los últimos meses. Acciones que den prioridad a la reactivación económica y a la creación de empleo, dedicando especial atención a las personas jóvenes, a quienes se las está condenando a la emigración o a la exclusión social, con lo que ello supone de lastre para el futuro del país.-

3.- Instar al Gobierno Municipal a que ponga en marcha sin más dilación el proyecto de Inserción y Empleo, que fue solicitado en su día por el anterior Gobierno Municipal de IU-PSOE, al Fondo Social Europeo, siendo autorizado por el Ministerio de Hacienda en junio de 2011, y que desde entonces no se ha ejecutado. Asimismo, instar al Gobierno Municipal a que de inmediato establezca un Plan de Empleo, con el objetivo de que las partidas previstas para 2013 en este ámbito se lleven a cabo, evitando de este modo que se produzca la situación vivida en 2012, donde el Gobierno Municipal, al carecer de dicho Plan, no ejecutó cerca de 1 millón de euros.”-

A continuación, se conoce la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“1.- Instar a la Junta de Andalucía a que abone al Ayuntamiento de Córdoba los importes pendientes de convocatorias de 2010 y 2011, que ascienden a 2.600.706,31 €.-

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que abone a las empresas de formación las cantidades que le adeuda, entre 40 y 50 millones de euros, siendo algunas de estas cantidades del año 2006, según datos de la Federación de Empresas de Formación de Andalucía (CECAP), lo que ha conllevado que sólo se realicen el 30% de los cursos previstos el año pasado.-

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que resuelva las convocatorias de las políticas activas de empleo de 2012, que habiendo finalizado el año, aún no se sabe nada de ellas.-

4.- Instar a la Junta de Andalucía a que ejecute el 100% de los Presupuestos de 2012 en materia de empleo. El presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo a 31 de agosto de 2012 estaba ejecutado sólo al 21%. En 2011 sólo se ejecutó el 18,03%.-

5.- Instar a la Junta de Andalucía a que provincialice los Presupuestos de la Junta de Andalucía en materia de Empleo, y así

pueda conocer la ciudadanía cordobesa a cuanto ascienden los mismos para la ciudad de Córdoba.-

6.- Reconocer el esfuerzo del actual Equipo de Gobierno, que ha puesto en marcha, a través del IMDEEC, el Plan de Inserción y Empleo, que se encontraba paralizado por falta de dotación presupuestaria y previsión de tesorería del Cogobierno de IU y PSOE de la Corporación anterior.-

7.- Reconocer el impulso que se está dando a las Políticas de Empleo por el Gobierno Municipal que, aún siendo las competencias de la Junta de Andalucía, que a título de ejemplo duplica en los presupuestos de 2013 las cantidades destinadas a Actuaciones para el Empleo y Fomento Empresarial.

8.- Dar traslado al Presidente de la Junta de Andalucía y a los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz.”-
[SE PRODUCE DEBATE].-

Durante el anterior debate, se ausentan del Salón del Pleno la Sra. Aguilar y el Sr. Rojas.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 14 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 11 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU,LV-CA (4) y Socialista (3), y 2 abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Unión Cordobesa, de conformidad con el art. 83 del ROG, ACUERDA aprobar la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.-

Y por mayoría de 14 votos en contra del Grupo Municipal Popular, y 11 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU,LV-CA (4) y Socialista (3), y 2 abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Unión Cordobesa, de conformidad con el art. 83 del ROG, Acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal IU,LV-CA, adoptándose los acuerdos transcritos de la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.-

En este momento se reincorpora a la sesión la Sra. Aguilar y se ausenta el Sr. Gómez.-

N.º 35/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 4.8. SOBRE EL CAMPO DE LA VERDAD Y EL ENTORNO DE MIRAFLORES.-

Se conoce la Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre el Campo de la Verdad y el entorno de Miraflores, con el siguiente tenor literal:

“El Gobierno Municipal del Partido Popular tiene olvidados al

barrio cordobés del Campo de la Verdad y al Parque de Miraflores. Esta zona de Córdoba presenta graves problemas de iluminación, de deterioro de acerado o de vandalismo en el mobiliario urbano.-

Los vecinos del barrio han denunciado por escrito al Ayuntamiento de Córdoba, la falta de iluminación que sufre el puente de Miraflores, lo que supone un importante peligro para los viandantes. También se ha instado al Ayuntamiento la instalación de farolas en el puente, hasta el momento no han recibido respuesta por parte del Consistorio.-

En la sesión de Pleno celebrada el pasado mes de abril, este Grupo Municipal ya presentó una Moción sobre conservación, mantenimiento y seguridad en el entorno del Parque de Miraflores, que fue consensuada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento.-

La citada Moción recogía los siguientes Acuerdos:

1.- Que por los Servicios Municipales correspondientes se elabore un estudio de daños, reparaciones y mantenimiento en todo lo que rodea al entorno del Río Guadalquivir, haciendo especial hincapié en el Paseo de la Ribera, Embarcadero, entorno del Molino de Martos, Balcón del Guadalquivir, Puente del Arenal, Parque de Miraflores y Puente de Miraflores.-

2.- Que por parte de Policía Local, y en horario nocturno especialmente, se establezca una presencia constante en todo el entorno anteriormente descrito.-

3.- Que a través de los medios de comunicación se establezcan campañas informativas constantes para incitar en la ciudadanía el buen mantenimiento de los espacios públicos, su conservación y su defensa como cordobeses que aman y quieren a su Ciudad.-

4.- Elaborar un estudio para preservar el recinto de actos vandálicos.-

Transcurridos 8 meses desde la aprobación de esta Moción por unanimidad, el Gobierno Municipal del Partido Popular no ha ejecutado ninguno de los mismos, y el entorno del Parque de Miraflores sigue presentando pintadas, destrozos en el mobiliario urbano, destrozo de acerados, destrozo de las luminarias del puente de Miraflores y una total falta de iluminación en el mismo.-

En el barrio del Campo de la Verdad existen numerosas calles con deficiencias de iluminación, acerados con un importante deterioro, los accesos para discapacitados son deficientes y existe mala

señalización de pasos de peatones. Ante esta situación, se hace necesaria una intervención del Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba en la zona.-

Por todo ello se somete al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

1.- Que el Gobierno Municipal del Partido Popular ponga en marcha el Acuerdo Plenario N.º 133/12 de 17 de abril de 2012.-

2.- Que el Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba ponga en marcha un Plan Integral de Reforma en el Campo de la Verdad, que incluya:

- Arreglo de acerado en las calles del barrio.-
- Mejora del alumbrado de distintas calles del barrio.-
- Mejora de los accesos para personas con discapacidad.-
- Pintura de pasos de peatones y mejora de señalización.-
- Habilitación de nuevas zonas verdes en la zona.”-

A continuación, se conoce la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Que el Gobierno Municipal del Partido Popular continúe desarrollando actuaciones de mantenimiento en Campo de la Verdad-Miraflores, mejorando los servicios municipales y acortando tiempos de respuesta en la medida que los recursos económicos lo permitan.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 14 votos a favor del Grupo Municipal Popular, y 11 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (4) y Socialista (3), y 1 abstención del Grupo Municipal Unión Cordobesa, de conformidad con el art. 83 del ROG, ACUERDA aprobar la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.-

Y por mayoría de 14 votos en contra del Grupo Municipal Popular, y 11 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (4), IU, LV-CA (4) y Socialista (3), y 1 abstención del Grupo Municipal Unión Cordobesa, de conformidad con el art. 83 del ROG, Acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Que el Gobierno Municipal del Partido Popular continúe desarrollando actuaciones de mantenimiento en Campo de la Verdad-Miraflores, mejorando los servicios municipales y acortando tiempos de respuesta en la medida que los recursos económicos lo permitan.-

En este momento se ausenta del Salón del Pleno el Sr. Tejada.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 36/13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULA UN RUEGO POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN CORDOBESA.-

El Sr. Presidente del Pleno da lectura a un ruego presentado por el Grupo Municipal de Unión Cordobesa, que literalmente dice:

“Durante el año 2012 se han celebrado diversos Plenos en cuyas sesiones hemos aprobado numerosas mociones y/o acuerdos plenarios de diversa índole, unas de manera conjunta y otras propuestas por el equipo de gobierno y aprobadas junto con otro/s grupo/s de la oposición, entre las que podemos destacar las siguientes:

MOCIONES APROBADAS DE MANERA CONJUNTA POR TODOS LOS GRUPOS.-

- Moción sobre la equiparación retributiva y promoción empresarial en el ámbito privado, entre mujeres y hombres.-
- Moción sobre turismo y empleo.-
- Moción para la implantación de un plan integral de salubridad en los barrios de Palmeras, Moreras y Barriada del Guadalquivir.-
- Moción sobre la morosidad de las Administraciones Públicas, especialmente con respecto a Autónomos, pequeñas y medianas empresas (PYMES).-
- Moción sobre la necesidad de crear una bolsa de alojamientos-vivienda de emergencia.-
- Moción sobre la reducción del Impuesto de Bienes Inmuebles a ciudadanos discapacitados o con minusvalía debidamente reconocida por los órganos administrativos competentes.-
- Moción sobre incumplimientos de la Junta de Andalucía en la Residencia de Mayores.-
- Moción sobre incumplimientos de la Junta de Andalucía en la Escuela Infantil Municipal.-
- Moción sobre el crecimiento de programas de formación y empleo en las Barriadas Palmeras-Moreras.-
- Sobre el pago inmediato de los atrasos y calendario de prioridades en los pagos a entidades sin ánimo de lucro

- de Andalucía.-
- Sobre Los Puntos Negros Urbanos en la ciudad de Córdoba.-
 - Sobre Políticas Activas de Empleo.-
 - Sobre pago de intereses y subvenciones a la construcción de viviendas en alquiler en el municipio de Córdoba.-
 - Sobre el Anteproyecto de Ley de Apoyo a Emprendedores y PYMES.-
 - Sobre la gratuidad de los libros de texto para el Curso Escolar 2013/2014 y posteriores.-
 - En contra de los desahucios por motivos económicos.-
 - Sobre la obligación de implantar desfibriladores externos automatizados en determinados edificios e instalaciones públicos dependientes del Ayuntamiento de Córdoba.-
 - Sobre el Anteproyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: hacia una confianza y credibilidad más definitiva en la Administración.-
 - Sobre la adecuación de espacios de sombra en diversos lugares de la ciudad de Córdoba.-
 - Sobre los incumplimientos de la Junta de Andalucía en el pago a los Centros Homologados para la formación.-
 - Sobre las transferencias yuxtapuestas de la Administración.-
 - Moción conjunta para instar a la Junta de Andalucía al pago pendiente de las ayudas a los agricultores y ganaderos de Córdoba.-
 - Moción conjunta sobre actuaciones a realizar en el CEIP Mediterráneo.-
 - Moción conjunta sobre Plan de Contingencias de Viviendas.-
 - Sobre la problemática que afecta a las unidades de estancia diurna para atención a personas dependientes.-
 - Sobre reformas en el Colegio Público Colón.-
 - Sobre puesta en marcha del sistema de mediación familiar en Andalucía.-
 - Sobre las diversas Asociaciones y especialmente las de utilidad pública y de interés general.-
 - Sobre presupuestos Generales del Estado.-
 - Sobre el paso de las vías de tren por Alcolea.-
 - Sobre proyectos para Córdoba pendientes de ejecución.-

- Sobre pagos pendientes de la Junta de Andalucía a los Centros privados, acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido en materia de educación.-
- Sobre ayudas para el acceso a la vivienda y medidas de auxilio para afrontar las obligaciones hipotecarias.-
- Sobre el mal estado de conservación de la Barriada de Electromecánicas.-
- Sobre desahucios.-
- Sobre Discapacidad y Empleo.-

MOCIONES PROPUESTAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO Y APOYADAS POR OTRO/S GRUPOS DE LA OPOSICIÓN.-

- Moción sobre la creación de un fondo social por responsabilidades en los ERE.-
- Moción sobre políticas activas de empleo.-
- Moción sobre la escolarización en enseñanza secundaria, de los alumnos del CEIP Alfonso Churruga, CEIP Miralbaida y CEIP Duque de Rivas.-
- Moción sobre inicio de procedimientos de revisión o innovación en los instrumentos de planificación o afección que afectan a Medina Azahara.-
- Moción sobre mejora de atención a la drogodependientes en Córdoba.-
- Moción sobre deuda de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía con la ciudad de Córdoba (transaccional).-
- Sobre la situación del sistemático abandono, olvido y precarización del servicio público que prestan los Abogados de Oficio Cordobeses y Andaluces por parte de la Junta de Andalucía, poniéndose en peligro la supervivencia del sistema.-
- Sobre la problemática de inicio de curso sin aulas matinales por impago de la Junta de Andalucía.-
- Sobre la remodelación adecuación de la carretera A-431 a su paso por Villarrubia.-
- En defensa de la celebración de eventos de alto nivel en beneficio de la ciudad de Córdoba.-
- En defensa de esta Corporación a las Entidades Locales Menores.-

- Sobre los presupuestos de la Junta de Andalucía en Córdoba para el año 2013.-

Las mociones anteriormente señaladas han sido aprobadas en respectivos plenos, si bien, hasta el momento, no se ha sabido nada sobre la ejecución de muchas de ellas.-

Por ello, el Grupo Municipal Unión Cordobesa formula al Sr. Alcalde el siguiente ruego:

Rogamos que nos informen sobre el estado de ejecución de las mociones anteriormente detalladas y aprobadas hasta el momento. Asimismo, rogamos se comprometan a realizar un informe cada seis meses, aproximadamente, sobre los acuerdos que se lleven a cabo a lo largo de la legislatura, como ya se sugirió en el ejercicio anterior y que de momento no se ha producido. Todo ello con el fin de disponer de la información lo más actualizada posible, con el objeto de informar a los ciudadanos de manera veraz y precisa, en caso de consulta.”-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, habrán de entenderse incorporadas automáticamente al Acta, formando parte de una manera intrínseca e indisoluble de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los artículos 29.1 de la Ley 11/2007 de la Administración Electrónica, 45.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y veintinueve minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-